

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



**Problemática del contribuyente en el procedimiento tributario
municipal en la Provincia de Sullana, 2019**

Tesis para optar el Título de Abogado

Autora:

Ato Panta, Ambar Daniela

Asesora:

Zapata Periche, Isidora Concepción

0000-0001-9673-0435

PIURA – PERÚ

2021

1. Palabras clave.

Tema	Contribuyente, Procedimientos Administrativos Tributarios
Especialidad	Derecho Tributario

Keywords:

Topic	Administrative Tax Procedures
Specialty	Tax law

Línea de investigación:

Línea de Investigación	Instituciones del Derecho Comercial y Tributario nacional e internacional.
Área	Ciencias Sociales.
Sub área	Derecho.
Disciplina	Derecho.
Sub-línea o campos de investigación	Derecho Administrativo-Tributario.

2. Título

**Problemática del contribuyente en el procedimiento tributario municipal en la
provincia de Sullana, 2019**

3. RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito determinar la problemática del contribuyente en el procedimiento tributario municipal de la provincia de Sullana, 2019; y mejorar los procedimientos tributarios para los gobiernos locales. La metodología fue de tipo mixta, profundizando el análisis de valoraciones y actitudes de los ciudadanos, y la legislación hacia los procedimientos en la Administración Tributaria de la provincia de Sullana. Se seleccionó como técnica la observación, análisis de contenido y encuesta, tomando como unidades de análisis a los servidores de la subgerencia de Ejecución Coactiva en razón a la distribución sectorizada de los contribuyentes con procedimientos tributarios municipales locales de la misma subgerencia municipal, así como documentos (informes y reportes) emitidos. Los datos fueron procesados mediante el programa Excel y los resultados revelaron un indebido procedimiento tributario e información al contribuyente.

Palabras clave: Contribuyente, Procedimiento tributario, Problemática, Tributo.

4. ABSTRACT

The present investigation had as purpose determine the problem of the taxpayer in the municipal tax procedure of the province of Sullana, 2019; and improve tax procedures for local governments. The methodology was of a mixed type, deepening the analysis of citizens' valuations and attitudes, and the legislation towards the procedures in the Tax Administration of the province of Sullana. Observation, content analysis and survey were selected as a technique, taking as units of analysis the servers of the Coercive Execution sub-management due to the sectorized distribution of taxpayers with local municipal tax procedures of the same municipal sub-management, as well as documents (reports and reports) issued. The data was processed using the Excel program and the results revealed an improper tax procedure and information to the taxpayer.

Keywords: Taxpayer, Tax procedure, Problematic, Tribute.

ÍNDICE

1. PALABRAS CLAVE.....	i
2. TÍTULO.....	ii
3. RESUMEN.....	iii
4. ABSTRACT.....	iv
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN.....	1
5.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA.....	1
5.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
5.3. PROBLEMA.....	15
5.4. CONCEPTUACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES....	16
CAPITULO II: METODOLOGÍA.....	21
6.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	21
6.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	21
6.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	23
CAPITULO III: RESULTADOS	
7. RESULTADOS.....	27
CAPITULO IV: ANALISIS Y DISCUSION	
8. ANÁLISIS DISCUSIÓN.....	39
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
9. CONCLUSIONES.....	42
CAPÍTULO VI: AGRADECIMIENTO.....	44
CAPITULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	45
ANEXOS Y APÉNDICE.....	48

5. Introducción

5.1. Antecedentes y Fundamentación Científica

5.1.1. Antecedentes

Para la presente investigación se consideraron los siguientes antecedentes a nivel internacional:

Hernández (2019) en su investigación relacionada a la administración electrónica en los procedimientos tributarios de las corporaciones locales, propone como objetivo analizar la influencia de la implantación de las nuevas tecnologías en la sociedad y en la administración, utilizando para la realización de su investigación una metodología de estudio de tipo inductivo, ya que ha partido de premisas generales basadas estas en las relaciones administrativas con el ciudadano desde el punto de vista de los procedimientos tributarios locales. Obteniendo como resultado que existen ayuntamientos que no cumplen con la normatividad legal sobre la firma electrónica, el correcto funcionamiento de los Portales de Transparencia, notificaciones electrónicas, y un sin fin de aspectos en los que va a desembocar el concepto de Administración. Concluye el autor que, si bien en España respecto a la utilización de las nuevas tecnologías ha destacado la Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias ejercidas por la Agencia Tributaria, no siempre la visión de sus responsables ha conseguido que ésta se haya convertido en el modelo a seguir por cuanto a la vista de las experiencias que le han seguido, no todos los procedimientos de recaudación tributaria se han gestionado de forma paralela.

Asimismo, Méndez (2017) en su investigación, referida al estudio sobre la burocracia de las Administraciones Tributarias, tuvo como objetivo en esta investigación, analizar las bases teóricas del tipo ideal de burocracia sustentándose en bases conceptuales de Max Weber y Henry Fayol, teniendo en cuenta normas reales dictadas en España respecto a La regulación del punto de acceso General de la Administración del estado y se crea su sede electrónica. Emplea como metodología un enfoque cualitativo bajo un

análisis reflexivo de los profesores de la Universidad San Antonio de Murcia y el ayuntamiento de Torre Pacheco, desde el punto de vista antropológico, jurídico y social. Los resultados obtenidos están referidos a que la administración pública española ha obtenido una legislación en materia electrónica, así como también normas relativas a la firma electrónica y la Interoperatividad, sugiriéndose un cambio o transformación en la atención de las personas de la Administración Pública del Estado pensando. Se concluye en su investigación, en una realización de la optimización constante de la administración del estado con una gestión y recaudación de sus ingresos realizando el implante de una gestión electrónica en los procedimientos administrativos llevados a cabo con los ciudadanos dentro de la gestión tributaria local, esto dado a que todo ello conlleva a una mejor atención al ciudadano dentro de los procedimientos de la administración del Estado.

Por su parte, Irribarra (2017), en su investigación realizada respecto a los límites probatorios en los procedimientos tributarios, plantea como objetivo una nueva propuesta de interpretación del límite probatorio contenido en el artículo 132 inciso undécimo del Código Tributario. El autor ha utilizado un método de investigación inductivo, dado a que ha recabado información de fuentes generales utilizando técnicas como la observación y el análisis de fuentes jurisprudenciales, obteniendo como resultado del análisis del mismo que la obligación tributaria busca que los contribuyentes contribuyan al Estado con su riqueza en parte y que el procedimiento de auditoría tributaria es el instrumento idóneo y único para que el servicio cumpla cabalmente su función, reconociendo además el derecho de que los contribuyentes pueden comparecer ante el llamado de la Administración Tributaria o presentar pruebas, pero también deben ser notificados bajo obligatorio cumplimiento. Concluyendo que la preclusión del derecho a presentar prueba en las instancias impugnativas no constituye transgresión al debido proceso, derechos y garantías del contribuyente, por lo que se invoca el buen uso de ellos.

De igual forma, respecto a trabajos previos de investigación, a nivel nacional, se tiene:

Abanto (2020) en su investigación realizada respecto a los procedimientos para determinar la obligación tributaria y su incidencia sobre base presunta en los contribuyentes, tuvo como objetivo determinar la manera en que los procedimientos para determinar la obligación tributaria incidirán sobre la base presunta en los contribuyentes del departamento de Ucayali - 2016. La metodología utilizada fue de nivel descriptivo – correlacional de tipo cuantitativa dentro del ámbito de las ciencias sociales, referido a que, de una población de 65, 535 contribuyentes, 382 fueron seleccionados para ser parte de una encuesta de 12 preguntas sobre los procedimientos para determinar la obligación tributaria y su incidencia sobre base presunta en los contribuyentes del departamento de Ucayali. De los resultados se obtiene que la mayoría de los encuestados están de acuerdo con los procedimientos para determinar la obligación tributaria (80.63%), mientras que un 5.76% de los encuestados no están de acuerdo con lo mencionado. Concluyendo el autor que los procedimientos para determinar la obligación tributaria tienen incidencia sobre base presunta en los contribuyentes.

De igual forma, Llerena (2018) en su tesis referida sobre la influencia de los mecanismos ejecutados por el SAT para fomentar el pago oportuno del Impuesto Vehicular en la ciudad de Lima, tuvo como objetivo conocer que elementos influyen en honrar las obligaciones tributarias, a través de los mecanismos de información ejecutados por el Servicio de Administración Tributaria de Lima, encargado de la ejecución de la política de recaudación tributaria, así como lo que perciben los ciudadanos sobre la Administración Tributaria, y lo que piensan donde van los ingresos recaudados. La Metodología empleada fue cualitativa, con el objetivo de profundizar el análisis de las valoraciones y actitudes de los ciudadanos respecto del pago del tributo, como resultado de la política de recaudación implementada en la Administración Tributaria. Asimismo, la forma de investigación seleccionada ha sido el diagnóstico, considerándose como unidades de análisis a ciudadanos (con procedimientos sobre tributos), a funcionarios de la

Administración Tributaria y a documentos (informes y reportes) emitidos por La Administración Tributaria. Por otro lado, se aplican técnicas de recolección de la información tales como entrevista abierta y semi estructurada, a los funcionarios de la Administración Tributaria y a los ciudadanos, con la finalidad de recolectar datos objetivos e imparciales para la formulación del análisis del problema. Como resultados se obtuvo que el contribuyente le da mucha relevancia a la información a su disposición para el pago de sus tributos y, además, que se les brinde la debida respuesta a sus requerimientos por parte de la Administración Tributaria y solicita enterarse más a través de temas relacionados a la cultura tributaria. El autor concluyo que los ciudadanos que presentan obligaciones referentes a Impuesto Vehicular sí tienen acceso a información para el pago del tributo y que además resulta necesaria y relevante la entrega de información por parte de la Administración Tributaria a todos los ciudadanos, para el pago del Impuesto Vehicular, con el objetivo de generar un buen comportamiento puntual en el pago de sus obligaciones ya que al no recibir este, suficiente información para el Impuesto Vehicular, se pierde la oportunidad de que éste interiorice la relevancia del pago de sus obligaciones tributarias.

En cuanto a los antecedentes locales, se han encontrado los siguientes:

Finalmente, Wharton (2019) en su tesis relacionada a La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castilla 2016-2018, realizada en la Universidad César Vallejo en Piura, propuso saber la influencia de la cultura tributaria para honrar las deudas tributarias de los obligados al pago de tributos de la Municipalidad Distrital de Castilla. La metodología empleada trato de un estudio cuantitativo, aplicado, explicativo modelo no experimental, transversal correlacional y causal. Los resultados obtenidos permitieron afirmar que si existe importante influencia sobre honrar las deudas tributarias, ocasionando efectos negativos, Las causas mencionadas por gran parte de los deudores tributarios, inexistencia de educación tributaria, debiendo darse desde la edad escolar. Ante ello, es responsable la comuna distrital ya que los obligados no saben cuándo tienen que pagar y esta

institución no realiza difusión respecto a la tributación para conocimiento de los contribuyentes. Las conclusiones esperadas fueron: 1) Incidencia de la cultura tributaria para obtener resultados en el pago de las obligaciones tributarias; 2) La conciencia tributaria es uno de los elementos importantes a desarrollar en la cultura tributaria; 3) Incide además en el no pago de las obligaciones tributarias, el saber de los contribuyentes sobre las normas tributarias; 4) Por último también inciden los valores tributarios como parte fundamental de la cultura tributaria;

Asimismo, Ballesteros (2019) en su tesis sobre Recaudación Tributaria Municipal, Caso: recaudación en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre – Piura, 2018, realizada en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, filial Piura tuvo como objetivo determinar las características relevantes de la recaudación tributaria en las Municipalidades del Perú y la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, año 2018. Para ello empleo como metodología un modelo no experimental, descriptivo, referencial, bajo estudio de casos y de manera documentada. Se recolectó datos a través de la técnica la encuesta. Los resultados obtenidos fueron que en razón del aumento de la recaudación tributaria por tributos obtenida el año 2018, se requería examinar con más detenimiento el trabajo de fiscalización para inscribir y notificar los predios en la Municipalidad. No habiéndose podido llevar en el presupuesto de la institución por problemas del fenómeno del niño costero. Se concluyó; 1) Que la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre – Piura, 2018 que la recaudación tributaria ha ido incrementado cada año, desde el año 2015; 2) Que, en el portal web donde se pone en conocimiento la información relativa a la entidad, tiene deficiencias: 3) Se sugirió la puesta en marcha sobre la instauración de campañas de difusión , beneficios y amnistías tributarias para mejorar la recaudación, así como mecanismos de cobranza coactiva y capacitaciones al personal brindando las herramientas necesarias para el cumplimiento y logro de sus funciones.

5.1.2. Fundamentación Científica

5.1.2.1. El sistema tributario Municipal

Pérez (citado por Sevillano, 2020) indica que el sistema tributario es la fuente para realizar la distribución de toda carga pública referida a los gastos públicos, y que se ha de tener en cuenta la capacidad económica recaída sobre deudores tributario.

Por su parte, Arias, Baldeón, Bernal y Espinoza (2006) señalan que el sistema tributario está referido a ser un grupo de contribuciones e impuestos establecidos en tasas. Siendo que en Perú este sistema tributario está sustentado en la Constitución Política de 1993 a través de la cual tenemos un gobierno local regional y nacional.

De lo anterior se deduce que se trata no de un régimen tributario, sino todo un sistema tributario con una estructura de principios, normas, e instituciones que de manera especializada rigen la actividad relacionada con los tributos del país. Por otra parte, el diseño de políticas fiscales que gravan mayores ingresos públicos produce que de alguna forma se dicten normas que no tienen principios de igualdad y que como consecuencia no fomenten justicia tributaria. (Instituto de Políticas Económicas, 2020)

a. Características de la población con obligaciones por Tributos

De la extracción del informe estadístico de los tributos municipales recaídos en la Municipalidad Provincial de Sullana, el cual ha sido elaborado por la Gerencia de Administración Tributaria realizado en el año 2019, el contribuyente de tributos por Impuestos Municipales, ostenta el siguiente perfil:

- Clasificación: Principales, medianos y pequeños contribuyentes.
- Principales Contribuyentes, clasificados por deudas por Impuestos.
- Medianos Contribuyentes, clasificados por deudas por Impuestos.

- Pequeños Contribuyentes, clasificados por deudas por Impuestos.

b. Normatividad aplicable

Decreto Legislativo 776, TUO de la Ley de Tributación Municipal:

Su principal objetivo era la racionalización del Sistema Tributario Municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituían renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación.

Decreto Legislativo 771, Ley Marco del Sistema Tributario:

Establece los tributos a cargo de las Municipalidades y también el empleo del Código Tributario para los procedimientos en esta materia.

Decreto Supremo 018-2018-JUS:

Establecido el Procedimiento Coactivo Tributario para los gobiernos locales y otras entidades públicas distintas a la SUNAT.

c. Administración Tributaria Municipal.

Durante los últimos años la Gerencia de Administración Tributaria, como organismo encargado de la administración del impuesto, ha venido realizando las acciones orientadas a la determinación y recaudación de tributo.

Tabla N° 01:

Impuestos Municipales.

IMPUESTOS	HECHOS GRAVADOS
Impuesto Predial	Grava el valor de los predios urbanos y rústicos
Impuesto de Alcabala	Grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.
Impuesto al Patrimonio Vehicular	Grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus es, con una antigüedad no mayor de tres (3) años.

Impuesto a las Apuestas	Grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicos y similares, en las que se realice apuestas.
Impuesto a los Juegos	Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.
Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos	Grava el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos que se realicen en locales y parques cerrados.

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria Municipal.

Tributos de la administración tributaria local

Los gobiernos locales tanto distritales como provinciales son las encargadas de la recaudación de los tributos a través de trámites propios de esta gestión. El texto único ordenado de la normativa tributaria establece en su artículo 52 que los municipios sólo administrarán contribuciones y tasas municipales es decir derechos licencias o arbitrios y excepcionalmente impuestos que la ley ordene. Lo que sucede es que conforme al artículo 74 de la carta madre las municipalidades gozan de potestad tributaria restringida a dos tipos de tributos: contribuciones y tasas, por ende no pueden crear impuestos. Sin embargo la creación de impuestos municipales se reserva el poder legislativo o ejecutivo y al tener los gobiernos locales facultad para gestionar tributos goza de la facultad de recaudación determinación y fiscalización más no de sanción (Andrade y Durán, 2005)

5.1.2.2. Procedimientos tributarios municipales

Referido al orden de actos en los que se integra la sociedad y la institución pública para formar un acto administrativo cuyos efectos jurídicos recaen sobre intereses deberes y facultades de los ciudadanos.

Mediante el procedimiento administrativo se forma la voluntad de la administración pública que se traduce en la resolución administrativa. Además, el procedimiento administrativo es un medio para dar

satisfacción jurídica a las pretensiones de la administración y los administrados afectados en sus derechos por el obrar público, pues las partes involucradas buscan satisfacer su pretensión y punto de vista sobre determinada situación jurídica. (Hernández, 2019)

Para Hernández (2019) el procedimiento tributario es un procedimiento administrativo especial, que se encuentran regulados por el libro III del código tributario, y de manera supletoria por la ley de procedimiento administrativo general, constituida por las normas jurídicas administrativas que regulan los procedimientos tributarios contenidos en el código tributario.

Clases de sistemas tributarios

La ley tributaria ha establecido 4 formas de trámites tributarios: i) procedimiento de fiscalización, ii) procedimiento de cobranza coactiva, iii) procedimiento contencioso tributario y iv) procedimiento no contencioso tributario.

Las municipalidades distritales o provinciales se constituyen como administradores tributarios encargadas de la tramitación y gestión de tributos municipales. De acuerdo al artículo 52 del texto único ordenado del código tributario son los gobiernos locales quienes administrarán las contribuciones y tasas municipales y por excepción aquellas que la ley faculta. (Andrade y Durán, 2005)

i) El procedimiento de fiscalización

Implica el análisis sobre la determinación del deber tributario y la demostración del pago, así como el cumplimiento de la obligación formal. La fiscalización tributaria es un recurso administrativo constituido por un conjunto de actos con un fin igual que es la verificación de la obligación fiscal. Es también una facultad estatal debido a que la posibilidad de procedimiento se funda en ley. Por ello el artículo 62 del código tributario señala que la fiscalización de la

organización tributaria se ejerce en forma discrecional y que el ejercicio de la función incluye el control investigación y averiguación del deber fiscal, incluyendo los de aquellos contribuyentes inafectos exonerados o a quienes alcanza los beneficios de ley. (Barrera, 2010)

La norma IV el título preliminar de la normativa tributaria señala que la gerencia tributaria goza de la facultad para ejercer discrecionalmente siempre que su opinión es conveniente para el interés social y se encuentre en el marco establecido por ley. Al respecto, el poder de supervisión está sujeta a un arbitrio intermedio, lo que significa que el margen se encuentra supeditado a la consistencia lógica y coherencia con un concepto legal indeterminado en contenido y extensión cómo lo es el interés de la sociedad. (Andrade y Durán, 2005)

ii) El procedimiento de cobranza coactiva

A través de este proceso, se permite a la dirección tributaria realizar el ejercicio de cobranza de deudas tributarias bajo la fuerza establecida en el código tributario y la ley 26979 sobre procedimiento de ejecución coactiva para las municipalidades y su reglamento.

Por este trámite las instituciones estatales persiguen el cobro forzoso de acreencias pecuniarias de derecho público. Así la gerencia está facultada para quitar de los bienes legales del deudor su patrimonio y derecho hasta satisfacer el monto dinerario adeudado.

Los gobiernos locales son representados por el Ejecutor Coactivo, que como funcionario responsable está en la obligación de iniciar el procedimiento como una deuda exigible que corresponde a órdenes de pago debidamente notificada, o la resolución de determinación, multa otro acto administrativo que contenga directamente la obligación tributaria, que haya quedado en la calidad de firme, sea por no haber sido impugnada dentro del tiempo establecido en la norma, Porque la versión

impugnada ha sido resuelta en última vía y no cabe recurso por la vía administrativa.

El procedimiento coactivo consta de las siguientes etapas:

1. Inicio: notificación de la Resolución de ejecución coactiva por parte del ejecutor.
2. Medidas cautelares, que se señalan en la norma y se da en formas de embargo intervención, depósito, inscripción o retención.
3. Tasación: se indican los parámetros para asignar un valor al bien que se va a rematar.
4. Remate: que es la venta que se realiza mediante la fuerza sobre los bienes o derechos del deudor.

a) El sistema no contencioso tributario

Es aquel iniciado mediante solicitud del contribuyente y no pretende impugnar un acto administrativo sino que la gerencia tributaria determine la obligación fiscal que le corresponde, como escritos de devolución, compensación, declaración de prescripción, declaración de inspección, inscripción en el registro de instituciones exonerada, refinanciamiento, aplazamiento o fraccionamiento y otros beneficios para el pago del adeudo tributario con carácter general o especial. Este procedimiento se diferencia del contencioso porque no existe una litis o pleito entre el contribuyente y la institución pública. (Limaya, 2003)

El método se inicia con la finalidad de que se reconozca un derecho o situación jurídica, una vez emitido el pronunciamiento de la gerencia se puede tener discrepancia con el acto administrativo, que por ende no convierte a dicho trámite en un recurso contencioso. Si bien se trata de un procedimiento, en este sólo se busca una petición constitucional mediante el cual el ciudadano o deudor mediante un escrito solicita a la gerencia tributaria el reconocimiento de dicha facultad. (Limaya, 2003)

Existen dos clases de procedimientos no contenciosos

- 1) Procedimiento conectado con la determinación de la obligación fiscal, cuyos pedidos no contenciosos vinculados a obligaciones tributarias deberán ser resueltas y comunicadas en un plazo no mayor de 45 días hábiles.
- 2) Procedimiento no conectado con la determinación de obligaciones fiscales, que se trata de pedidos no contenciosos que son resueltos según el procedimiento regulado en la ley de procedimiento administrativo general y disposiciones de la ley tributaria y otras normas.

Entre los procedimientos no contenciosos importantes se encuentran:

- Solicitud de devolución: ello implica un saldo a favor del contribuyente el cual mediante una solicitud a la gerencia tributaria pedir a la devolución que indicará cuál es el origen del crédito a su favor, sea por pago indebido o un pago en exceso. En este sentido el código tributario señala que el plazo para que la gerencia municipal resuelva la solicitud presentada es de 45 días hábiles a partir del día en que se presenta la solicitud.
- Solicitud de compensación: que se da cuando dos sujetos tienen la calidad de acreedor y deudor. El código tributario indica que la deuda fiscal puede ser compensada total o parcialmente con los créditos por tributos sanciones intereses y otros conceptos que se han pagado en exceso o de forma indebida. Las exigencias para que se cumpla esta figura son: la deuda no corresponda a periodos, que la recaudación de ambos sean ingresos para una misma entidad y que sean administrados por el mismo ente administrador.
- Solicitud de prescripción: radica en la necesidad de dar un plazo establecido a situaciones de incertidumbre no resueltas de forma que el sujeto que presente una conducta de inactividad en dicho plazo perderá la oportunidad para hacer valer algún derecho. Existen dos tipos de prescripción, la empleada por la

administración pública para fiscalizar y establecer la deuda tributaria y la prescripción que aplica el contribuyente para solicitar la compensación.

b) El Procedimiento Contencioso en la tributación

Es un trámite para recurrir por vía administrativa contra actos emitidos por la dirección tributaria, con los que no se está conforme. (Limaya, 2010)

Los actos reclamables son hechos de la administración que se expresan en la manifestación de voluntad de las instituciones que conforme a la normativa de derecho público se encuentran destinadas a producir efectos jurídicos sobre deberes facultades e intereses de los ciudadanos dentro de una situación particular, de acuerdo a lo señalado por la ley del procedimiento administrativo general.

El artículo 135 de la norma tributaria señala los supuestos para que proceda la reclamación, estos:

- 1) Resolución de determinación.
- 2) Orden de pago.
- 3) Resolución de multa.
- 4) Resolución ficta de solicitudes no contenciosas.
- 5) Resoluciones que establezcan sanciones sobre el comiso internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimientos y demás.
- 6) Resolución de respuesta a solicitudes de devolución.
- 7) Actos que tengan relación con determinación del deber tributario.

5.2. Justificación de la investigación

La justificación de esta investigación tuvo en cuenta la insatisfacción del contribuyente en cuanto a los procedimientos tributarios en cuanto pasan un

vía crucis en resolverse y de manera insatisfactoria, no encontrando solución a los conflictos presentados.

En ese sentido, la importancia de esta investigación fue contribuir a mejorar el procedimiento obedeciendo a la aplicación de un debido procedimiento basado en el buen servicio e información al contribuyente. Por lo cual se verificó que este proceso especial esté cumpliendo con su finalidad.

Así, el motivo fundamental de la investigación radica en la inaplicación del debido procedimiento, derecho que está consagrado en la norma fundamental e instrumentos internacionales donde se le reconoce, además, como derecho humano a un debido proceso.

En ese sentido, la justificación de este trabajo, resultó importante en los siguientes aspectos:

Beneficio Social: por la utilidad para los pobladores de la provincia de Sullana, que estén siendo procesados mediante la normatividad tributaria municipal y nacional que regulan los procedimientos administrativos tributarios.

Aporte Científico: porque la investigación sirve para probar la efectividad y cumplimiento de los fines de los procedimientos tributarios, siendo el fundamento para la presentación de una propuesta de ley para la modificación de la normatividad tributaria, la cual tendrá entre una de sus funciones la de verificar el cumplimiento de los plazos y evitar el perjuicio ocasionado al contribuyente.

Valor Práctico: porque mediante las soluciones propuestas, se evita el perjuicio al contribuyente y que los derechos al debido proceso sean afectado en futuros casos, con dilaciones indebidas e injustificadas por los órganos resolutores.

5.3. Problema

5.3.1. Planteamiento del problema

En nuestra normativa tributaria vigente, se encuentran regulados, los procedimientos tributarios administrativos que se aplican a las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, que se encuentran sometidos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Tributario y en las leyes y reglamentos tributarios. Sin embargo, hablar de procedimientos tributarios, implica el seguimiento de las leyes estipuladas para su ejercicio, lo cual no consiste en una mera literalidad de la norma, sino que, más bien implica el seguimiento y cumplimiento de la finalidad para el que fueron creados.

Es así, que desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 773, se implementaron nuevos alcances que modificaron los procedimientos ya normados en el código tributarios, tratando de dar la celeridad en sus plazos y evitar perjuicios en la demora a los contribuyentes.

Además, de lo antes mencionado, los procedimientos tributarios son de aplicación en atención a las circunstancias desde el nacimiento de la obligación tributaria hasta su ejecución de manera forzada. No obstante, pese a que la norma ha sido modificada existen insatisfacciones de los contribuyentes.

En la provincia de Sultana, el despacho encargado de los procedimientos tributarios es la Gerencia de Administración tributaria, que a su vez, cuenta con las subgerencias de Fiscalización, Recaudación y cobranza coactiva, la misma que durante el año 2019 ha presentado una carga procesal que genera la dilación en la emisión de resoluciones y por consiguiente la afectación del debido proceso y atención al contribuyente.

En ese sentido, el derecho al debido proceso conlleva la responsabilidad de que los procedimientos deben ser desarrollados sin dilaciones exageradas que perjudiquen a los interesados, por ello, es preciso

demostrar la forma en que la demora en la emisión de resoluciones, vulnera el derecho al plazo razonable, pues afecta al contribuyente quien debe permanecer bajo un procedimiento en espera de un pronunciamiento final a favor o en contra y genera gastos innecesarios al Estado.

Siendo así, es preciso indicar si la dilación en la emisión de resoluciones y la atención al contribuyente como posibles factores que ocasionan la demora en los procedimientos tributarios implicando una vulneración en los plazos establecidos legalmente.

5.3.2. Formulación del problema

El problema científico a investigar, quedó redactado como sigue:

Problema General

¿Cuáles son los problemas del contribuyente en los procedimientos tributarios municipales en la provincia de Sullana, 2019?

5.4. Conceptuación y operacionalización de variables

5.4.1. Definición Conceptual

- **Sistema Tributario:** es la fuente para realizar la distribución de toda carga pública referido a los gastos públicos, y que se ha de tener en cuenta la capacidad económica recaída sobre deudores tributario (Pérez, citado en Sevillano, 2020).
- **Procedimientos tributarios Municipales:** se refiere al conducto en el que intervienen los contribuyentes y la administración estatal y que forma el acto administrativo cuyos efectos legales recaen sobre los intereses, derechos y obligaciones de los administrados.

5.4.2. Definición operacional

En la investigación se propusieron las siguientes variables:

- **Variable 1. Sistema Tributario Municipal:** es la fuente para realizar la distribución de toda carga pública referido a los gastos públicos, y que se ha de tener en cuenta la capacidad económica recaída sobre deudores tributario (Pérez, citado en Sevillano, 2020).
- **Variable 2. Procedimiento Tributario municipal:** Conjunto de actos procedimentales señalados en el código tributario: Procedimiento Contencioso tributario administrativo, procedimiento No contencioso tributario administrativo; procedimiento coactivo.

Variable 1: Sistema Tributario Municipal.

Variable 2: Procedimiento Tributario municipal.

Sistema Tributario Municipal

Dimensiones

- Problemas en el contribuyente.
- Fundamentación Jurídica.

Indicadores

- Debido procedimiento
- Atención al contribuyente
- Información al contribuyente

Procedimiento Tributario municipal

Dimensiones

- Normativa de gobiernos locales.
- Jurisprudencia Tributaria Administrativa.

Indicadores

- Legislación Tributaria Nacional y Municipal.
- Plazos de procedimientos
- Satisfacción del contribuyente
- Resolución de reclamos
- Derechos de los contribuyentes

Operacionalización

Matriz de Operacionalización.

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Definición operacional	Indicadores	Técnica Instrumento Escala	
Sistema Tributario Municipal	Es la fuente para realizar la distribución de toda carga pública referido a los gastos públicos, y que se ha de tener en cuenta la capacidad económica recaída sobre deudores tributario, se divide en dos dimensiones: -Problemas en el contribuyente -Fundamentación Jurídica. (Pérez, citado en Sevillano, 2020)	Problemas en el contribuyente	Problemas que se presentan ante administración Tributaria, respecto a los procedimientos tributarios que transgreden los derechos que tienen los contribuyentes.	Atención al contribuyente Información al contribuyente	Instrumento: Cuestionario. Fichas de Documental. Puntuación: (0) = Sí; (1) = No	análisis
		Fundamentación Jurídica.	Se refiere a la normativa del código tributario nacional y la normativa municipal.	Debido procedimiento Notificación Registro		
Procedimiento Tributario municipal	Conjunto de actos procedimentales señalados en el código tributario: Procedimiento Contencioso tributario administrativo, procedimiento No contencioso tributario administrativo; procedimiento coactivo.	Naturaleza Jurídica	Constituye la normativa administrativa y tributaria de las municipalidades amparadas en el código tributario peruano.	Legislación Tributaria Municipal Plazos	Valoración: a) SI b) NO Escala: Nominal dicotómica.	
		Jurisprudencia Tributaria	Son las resoluciones en materia tributaria que generan un antecedente para la resolución de posteriores procedimientos.	Solución - Satisfacción Resolución de reclamos Derechos de los contribuyentes		

Elaborado: Ambar Ato.

5.5. Hipótesis

5.5.1. Hipótesis General

H1: Más del 60%; de los problemas que enfrenta el contribuyente en los procedimientos tributarios municipales de la provincia de Sullana se deben al incumplimiento del debido proceso.

Ho: Menos del 60%; de los problemas que enfrenta el contribuyente en los procedimientos tributarios municipales de la provincia de Sullana se deben al incumplimiento del debido proceso.

5.5.2. Objetivo General

Determinar los problemas del contribuyente en los procedimientos tributarios municipales de la provincia de Sullana, 2019.

5.5.3. Objetivos Específicos

- Identificar la problemática del contribuyente en los procedimientos tributarios en la provincia de Sullana, 2019.
- Analizar los problemas sobre la información y atención del contribuyente en los procedimientos tributarios de la Municipalidad Provincial de Sullana-2019.
- Detallar los problemas del contribuyente sobre el debido procedimiento en la Municipalidad Provincial de Sullana-2019.

6. Metodología

a. Tipo y Diseño de investigación

El estudio fue de tipo básico, con enfoque mixto, porque permitió observar e interpretar un fenómeno social, en este caso los problemas que enfrentan los contribuyentes en los procedimientos tributarios municipales. Además, debido a que se recogieron datos para ser aplicados bajo medición numérica para probar las hipótesis del estudio científico, a fin de lograr patrones de conducta de las variables en la muestra de estudio (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Diseño de investigación

El diseño fue No experimental.

Se diseñó el estudio científico como descriptivo correlacional y transversal, ya que no se manipuló las variables, ni aplicó programa no experimental ni tratamiento alguno, sino se observa tal como está la realidad en su naturaleza.

Hernández, Fernández y Baptista (2010) nos da a entender que cuando recogemos datos en un momento del objeto de estudio aplicamos el corte transversal o transaccional, con el objeto proceder a su análisis, descripción y relación entre variables, como si capturáramos una imagen en un momento dado.

b. Población y muestra

El universo estuvo conformado de un total de 600 expedientes de procedimientos tributarios de la Municipalidad Provincial de Sullana del año 2010.

La muestra fue de tipo no probabilística intencional, conocida como muestreo censal, en el cual todos los sujetos tienen la misma probabilidad de ser elegidos (Hernández, Fernández, Baptista, 1991). En este caso se han

seleccionado a los 26 trabajadores de la Subgerencia de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana y 05 expedientes administrativos sobre procedimientos tributarios iniciados en el 2019 por parte de los contribuyentes de Sullana.

En ese sentido, no fue necesario aplicar procedimiento alguno de muestreo y criterios de inclusión o exclusión de los mismos, a los cuales se aplicó el instrumento Cuestionario dirigido a los trabajadores de la Subgerencia de Ejecución Coactiva. Además, se trabajó con una muestra de 05 expedientes del año 2019 que representan los casos ingresados de diferentes sectores de la provincia: 01 Santa Rosa, 02 Sullana Centro, 01 Barrio Buenos Aires, 01 Somate Alto – Zona rural, según Reporte del Sistema de Gestión de la Municipalidad de Sullana, toda vez que representan casos concretos y verificables.

Los expedientes que se estudiaron fueron:

Exp. N° 1585-2019

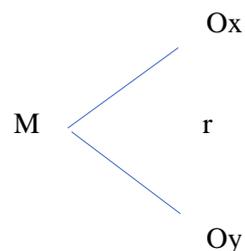
Exp. N° 31222-2019

Exp. N° 1260-2019

Exp. N° 539-2019

Exp. N° 30652-2019

En base a ello, el esquema a desarrollar fue el siguiente:



Donde:

M = Muestra de investigación

O_x = Observaciones de la variable Procedimiento tributario municipal

O_y = Observaciones de la variable Problemática en los procedimientos tributarios

r = Índice de correlación entre ambas variables.

c. Técnicas e instrumentos de investigación

Las técnicas empleadas fueron la encuesta y el análisis de documentos.

Se aplicaron los siguientes instrumentos:

- Fichas de Análisis documental: esta técnica, permite contrastar la ocurrencia en los Expedientes Coactivos de la Administración Tributaria de la Municipalidad de Sullana sobre las variables de estudio con sus respectivos indicadores, con la finalidad de contrastar las respuestas de la encuesta aplicada a los trabajadores del área bajo estudio.

La encuesta con su respectivo instrumento denominado cuestionario, fue elaborado por la investigadora y consta de seis preguntas para la variable problemas de contribuyentes en los procedimientos tributarios municipales. Para la validación del instrumento, se realizó validación sustantiva, que fue desarrollada por tres expertos, magísteres en derecho y conocedores de la recaudación tributaria municipal, a efectos que emitieran su veredicto sobre la certeza del cumplimiento de los objetivos. Además, se validó estadísticamente también la confiabilidad de dichos instrumentos.

- El cuestionario, según lo describe Tafur (1995) es un conjunto de preguntas que permiten recoger datos para probar o no las hipótesis de estudio.

d. Validación y Confiabilidad

Para la validación del instrumento, se realizó un Juicio de Valor, aplicando una Ficha de Validación al Cuestionario, que fue desarrollado por tres expertos, especialistas en la materia, Mg. Martha Elena García Navarro, Mg. Miguel Albornoz Verde y el Mg. Hilton Arturo Checa Fernández, a efectos que emitieran su veredicto sobre la certeza del cumplimiento de los objetivos con la aplicación de dicho instrumento.

La confiabilidad del instrumento, se realizó aplicando la prueba de KR(20) Kuder Richardson para variables dicotómicas, la misma que plantea que para dar confiabilidad el resultado deber ser igual o mayor que 0.8; obteniendo un valor de 0,819 lo que indicó un alto nivel de fiabilidad del instrumento. Para ello, se ingresaron los ítems de cada variable en el programa Excel y posteriormente se procedió a reemplazar la fórmula, de la siguiente manera:

$$\mathbf{KR(20)} = \frac{\mathbf{n} * \mathbf{Vt} - \sum \mathbf{pq}}{\mathbf{n} - 1} \mathbf{Vt}$$

Entonces:

$$\mathbf{KR(20)} = \frac{\mathbf{14} * \mathbf{(7,1646154 - 1,714497)}}{\mathbf{(14 - 1)} \mathbf{7,1646154}}$$

$$\mathbf{KR(20)} = \mathbf{0,8192147}$$

Tabla N° 2.

Validación de expertos

Experto	Validación	Criterio
Mg. Martha Elena García Navarro	5	Excelente
Mg. Miguel Albornoz Verde	4.3	Muy bueno
Mg. Hilton Arturo Checa Fernández	5	Excelente

Fuente: elaboración propia.

e. Procesamiento y Análisis de la Información

Se inició recabando la información para el marco teórico de la doctrina y legislación nacional sobre los procedimientos tributarios municipales y los antecedentes internacionales, nacionales y locales en relación al tema de investigación.

Desarrollado el marco teórico y con el permiso respectivo del Alcalde de la Municipalidad de Sullana, se procedió al estudio en base al Reporte de procedimientos iniciados en el 2019 en la subgerencia de Ejecución Coactiva, sobre resoluciones gerenciales, de donde se seleccionó una muestra representativa que fue tomada de forma aleatoria.

Posteriormente, se aplicaron la ficha de análisis documental a los 05 Expedientes recabados y el cuestionario a los 26 trabajadores municipales del área Coactiva, respecto de los problemas que enfrentan los contribuyentes en los procedimientos tributarios iniciados por la Administración Tributaria de la provincia de Sullana. Con las respuestas obtenidas, se procedió a la tabulación de los ítems para cada variable, mediante el aplicativo Microsoft Excel 2010, para elaborar las tablas de frecuencias y gráficos respectivos para cada dimensión e indicador.

Finalmente, la investigadora dio las conclusiones respecto al estudio realizado y las recomendaciones con el fin de mejorar el sistema de

recaudación tributaria municipal mediante la capacitación e información de beneficios.

Para ejecutar el estudio se contó con la autorización de la institución, a quien se le expresó que la información sería de carácter confidencial y solo fue utilizado para fines académicos.

La discusión se realizó utilizando los antecedentes del marco teórico y tomando como referencia los datos del Reporte del Sistema SGTM por el de la Municipalidad Provincial de Sullana en referencia a los datos que se obtendrán con la aplicación de los instrumentos elaborados.

7. Resultados

Con respecto al objetivo general se obtuvo el resultado de la determinación de los problemas del contribuyente en los procedimientos tributarios municipales de la provincia de Sullana, 2019.

Figura 1.

Variable Problemas del contribuyente

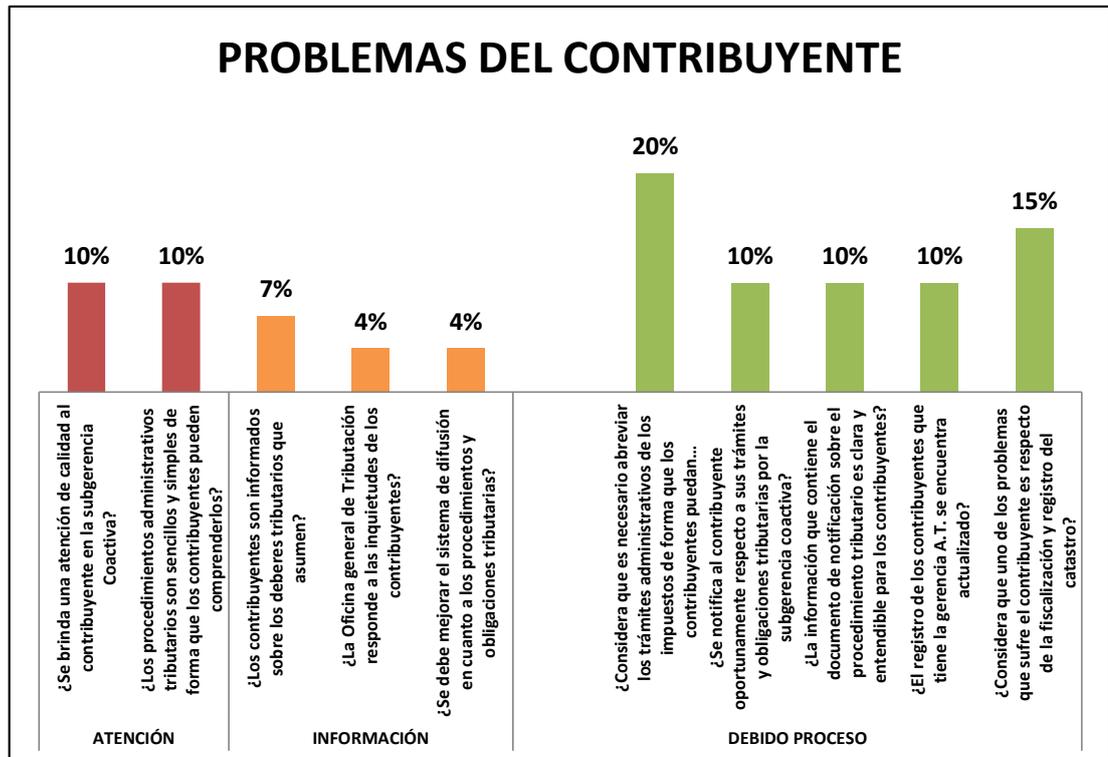


Figura 1. Porcentaje de los problemas del contribuyente en los procedimientos tributarios municipales, 2019.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la figura N° 01 se muestra los resultados en relación al objetivo general, sobre los problemas que tienen los contribuyentes en los procedimientos tributarios municipales en la provincia de Sullana, mismos que son tres: El debido proceso (65%), el cual se subdivide a su vez en tres indicadores que miden la el plazo y las notificaciones (20%), los trámites administrativos (20%) y el registro actualizado de contribuyentes para el cobro de impuestos (35%); la información (15%) que se refiere a la difusión y comunicación que la Administración Tributaria brinda a los usuarios; y finalmente, la atención (20%) integrada por la claridad y sencillez de los actos administrativos (10%) y la calidad y orientación que los servidores municipales brindan a los contribuyentes (10%).

En la valoración porcentual del debido proceso (33,3%), sus indicadores muestran la complejidad de los trámites (20%), el plazo para resolver los procedimientos y notificar los contribuyentes (10%) y el registro en el sistema municipal (15%) del principal problema del administrado, cifra desarrollada por los propios trabajadores.

En cuanto a la variable Procedimientos Tributarios Municipales.

Tabla N° 3.

Dimensiones de la variable Procedimientos Tributarios Municipales.

Naturaleza Jurídica	Plazos	Resolución de reclamos	Derechos
---------------------	--------	------------------------	----------

1. ¿Las resoluciones que contiene el expediente administrativo tributario o contiene respaldo normativo de la municipalidad?	2. ¿La aplicación de la norma y el cálculo del impuesto son equitativos?	3. ¿Se observa que la solicitud del trámite ha sido resuelta en el tiempo establecido?	4. ¿Se cumplen los plazos establecidos en el TUPA para cada trámite tributario, que el contribuyente realiza ante la gerencia?	5. ¿La gerencia ha brindado o solución a la solicitud del contribuyente de forma oportuna?	6. ¿La Municipalidad cumplió con informar el procedimiento ante la solicitud del contribuyente?	7. ¿Se observa que en reiteradas ocasiones la institución ha omitido la actualización de información generando reclamo del contribuyente?	8. ¿Se ha resuelto razonablemente el reclamo del contribuyente?	9. ¿Se respeta el derecho al debido proceso?	10. ¿Se respetó el derecho de información oportuna del contribuyente?
--	--	--	--	--	---	---	---	--	---

SI	100%	80%	40%	60%	40%	60%	80%	80%	20%	20%
EXP.	5	4	2	3	2	3	4	4	1	1
NO	0%	20%	60%	40%	60%	40%	20%	20%	80%	80%
EXP.	0	1	3	2	3	2	1	1	4	4

Fuente: Datos en base a la ficha de análisis documental aplicado a las sentencias de actos libidinosos de la provincia de Sullana (2019).
Elaboración propia.

La tabla N° 03 muestra los indicadores que permiten identificar los componentes de los procedimientos tributarios municipales que deben primar en para garantizar un debido proceso y el derecho de los contribuyentes de la Municipalidad de Sullana, cuya muestra de estudio fueron 05 expedientes. Estos ítems corresponden a la variable de estudio: Procedimientos tributarios municipales.

Los resultados demuestran que la respuesta afirmativa presenta el mayor porcentaje para los ítems: Normatividad y Resolución a los reclamos, es decir, que en las resoluciones bajo estudio se ha podido observar que respecto de la motivación y respaldo legal, no se evidencian problemas para los contribuyentes. Sin embargo, la problemática radica en los derechos a la información y el plazo para notificar sobre el estado de proceso a los contribuyentes. En cuanto a la naturaleza jurídica se tienen el 80%, los plazos el 60%, y el respeto por los derechos 20%.

Tabla N° 4.

Determinación de los problemas del contribuyente en los procedimientos tributarios municipales den la provincia de Sullana

Variable	%
V1: Problemas del contribuyente	25%
V2: Procedimientos Municipales	75%
Debido Proceso	65%

En la tabla 4 se observa del 100% que los servidores de la subgerencia de ejecución coactiva consideran que existe un 25% de problemas en los procedimientos iniciados por los contribuyentes, que se relacionan con el registro y los trámites en relación a la primera variable, información que se contrastó con los expedientes bajo análisis y se identificaron como principales dificultades para los contribuyentes la desinformación, el excesivo plazo para dar solución a la solicitud y el indebido proceso que representan el 75%, cifra significativa en cuanto a la variable de procedimientos tributarios municipales, lo que indica relevancia en la dimensión Derechos en su indicador Debido Proceso 65%.

Contrastación de Hipótesis

H1: Más del 60%; de los problemas que enfrenta el contribuyente en los procedimientos tributarios municipales de la provincia de Sullana se deben al incumplimiento del debido proceso.

Ho: Menos del 60%; de los problemas que enfrenta el contribuyente en los procedimientos tributarios municipales de la provincia de Sullana se deben al incumplimiento del debido proceso.

En la contratación de las hipótesis, se aplicó la encuesta y de la revisión de las resoluciones gerenciales permitieron la recogida de la información

encontrando que el 75% considera un indebido proceso en la resolución de los procedimientos tributarios municipales, por lo tanto se acepta la hipótesis de la investigadora, H1: Más del 60%; de los problemas que enfrenta el contribuyente en los procedimientos tributarios municipales de la provincia de Sullana se deben al incumplimiento del debido proceso.

Por tanto, la hipótesis planteada en la investigación queda comprobada respecto de la necesidad e importancia de establecer medios que permitan informar a los contribuyentes sobre los tributos y procedimientos municipales, así como mejorar la orientación que la entidad brinda a la ciudadanía.

Con respecto al objetivo específico 1: Identificar la problemática del contribuyente en los procedimientos tributarios en la provincia de Sullana, 2019.

Tabla 5.

Problemática del contribuyente en procedimientos municipales.

Dimensiones	Aspectos	fi	%
Fundamentación Jurídica	Debido Procedimiento- Plazos	10	65%
	Notificaciones	6	
	Atención	2	
Sistema de Tributación Municipal	Información	2	35%
	Registro	6	
	TOTAL	26	

Según la tabla se visualiza, según lo manifestado por los trabajadores públicos de la municipalidad que los problemas que se identifican en el área coactiva bajo las dimensiones de la variable es del 65% en el cumplimiento de plazos y notificaciones, mientras que el problema del sistema municipal son el registro y la información 35%. Ratificado en el trabajo de campo realizado a

los trabajadores de la subgerencia de ejecución coactiva de la Municipalidad Provincial de Sullana.

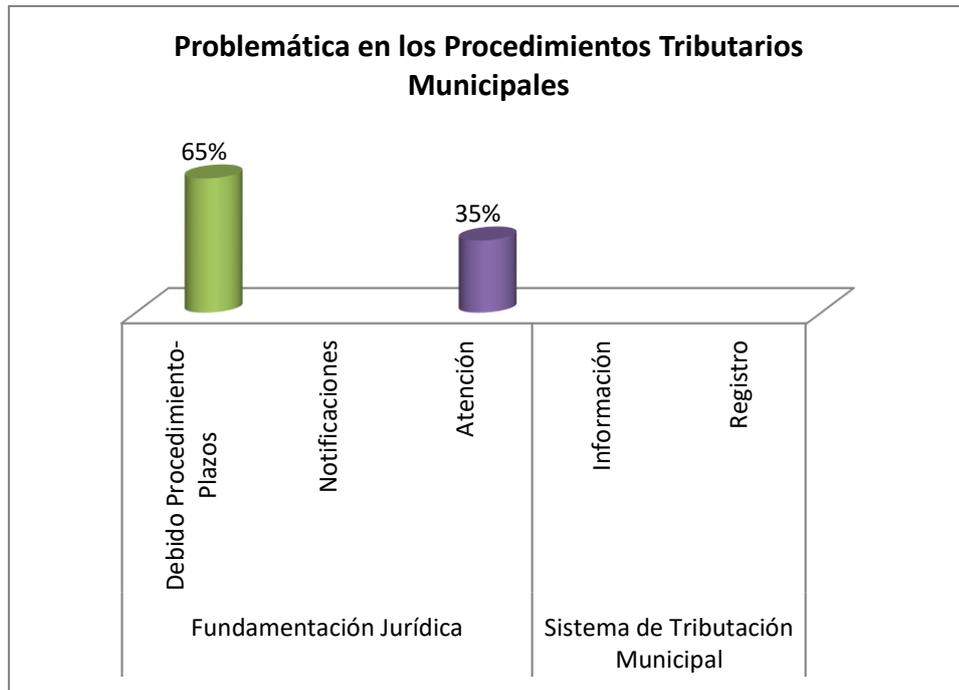


Figura 2. Cuestionario aplicado a los trabajadores del área de ejecución coactiva de la MPS en relación a los procedimientos tributarios.

INTERPRETACIÓN

La tabla, muestra los indicadores de la variable problemas del contribuyente, siendo las dimensiones Fundamentación jurídica y sistema tributario municipal. Se observa que la dimensión fundamentación jurídica se subdivide en dos ítems respecto del plazo en el debido proceso y notificaciones. Por su parte, el sistema municipal, presenta fallas en el registro actualizado de los contribuyentes para efectuar el debido cobro de impuestos.

Al objetivo planteado en la investigación, en relación a la problemática que se presenta en los procedimientos tributarios municipales son la desinformación, los excesivos plazos (65%) y las fallas en el sistema de gestión municipal sobre el registro de contribuyentes (35%). Lo que permite identificar el precario conocimiento de la legislación municipal y respeto por el debido proceso.

Objetivo específico 2: Analizar los problemas sobre la información y atención del contribuyente en los procedimientos tributarios de la Municipalidad Provincial de Sullana-2019.

Tabla N° 6.

Indicadores para la información y atención a los contribuyentes.

ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE	SI	f	NO	f
1¿Se brinda una atención de calidad al contribuyente en la subgerencia Coactiva?	25%	13	25%	13
2¿Los procedimientos administrativos tributarios son sencillos y simples de forma que los contribuyentes pueden comprenderlos?	25%	0	25%	13
3¿Los contribuyentes son informados sobre los deberes tributarios que asumen?	15%	4	75%	22
4¿La Oficina general de Tributación responde a las inquietudes de los contribuyentes?	10%	3	90%	23
5¿Se debe mejorar el sistema de difusión en cuanto a los procedimientos y obligaciones tributarias?	10%	3	90%	23
TOTAL			100%	

Fuente: Datos en base a cuestionario aplicado en el área de ejecución coactiva de la MPS (2019).

Elaboración propia.

La tabla N° 6 muestra los indicadores relacionados a la dimensión sistema tributario municipal de información y atención, indicando que son cinco los ítems que permiten analizar si se brinda una adecuada orientación y atención a los contribuyentes sobre los procedimientos tributarios iniciados.

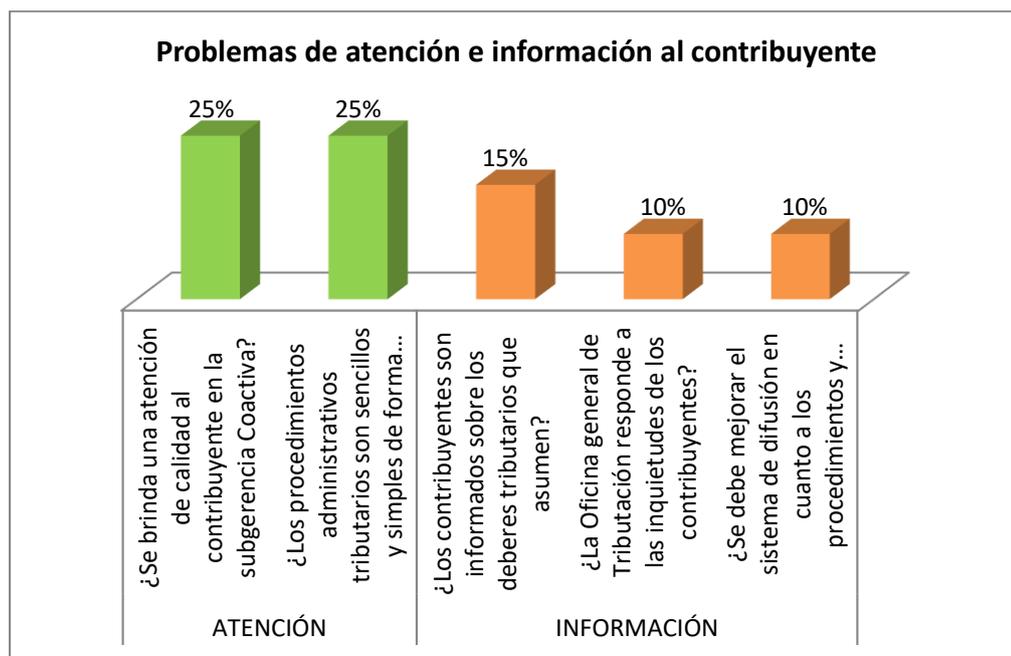


Figura 3. Porcentaje sobre la atención e información brindada por la A.T. a los contribuyentes.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El gráfico muestra los ítems respecto del segundo objetivo específico, sobre la atención e información brindada por la administración tributaria municipal. En ese sentido, se obtuvo que gran parte de los servidores de la subgerencia coactiva brinde un servicio de calidad a los contribuyentes sobre el estado, inicio, trámite y conclusión de los procedimientos tributarios (50%). Asimismo, se ha identificado que la información requiere mejoras, principalmente en la difusión de cultura tributaria e impuestos (35%).

No obstante, a la atención brindada por el área coactiva, hay un porcentaje elevado de 90% que consideró que la gerencia de Administración Tributación requiere de mejoras para las demás subgerencias en la información sobre los recaudos, obligaciones y procedimientos asumidos por los administrados.

Con respecto al objetivo 3: Detallar los problemas del contribuyente sobre el debido procedimiento en la Municipalidad Provincial de Sullana en el 2019.

En la recogida de datos de los procedimientos tributarios municipales, cuya muestra de estudio fueron 05 expedientes con Resolución Gerencial, los resultados demuestran la respuesta afirmativa presenta el mayor porcentaje

para los ítems: indemnidad sexual, tipificación del ilícito, penalidad, la forma en que cometieron los hechos, consistencias entre la acción realizada y el delito investigado, la conclusión del dictamen pericial y el daño producido a las víctimas del hecho delictivo.

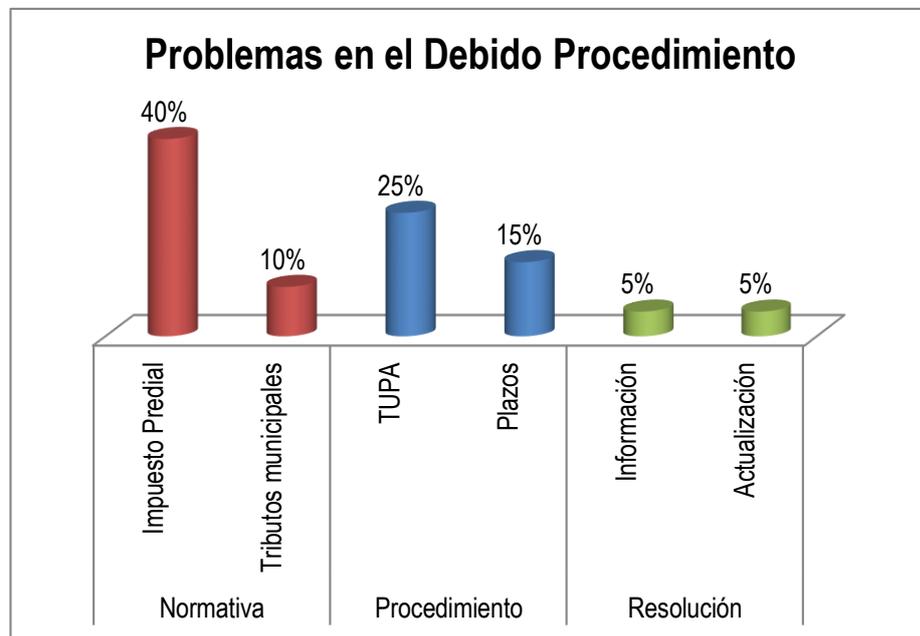


Figura 4. Valor porcentual de las formas en que se presentan los problemas del debido procedimiento en la Municipalidad Provincial de Sullana en el 2019.

El gráfico N° 04 muestra los ítems que permiten detallar los principales problemas del contribuyente sobre la variable procedimientos tributarios municipales en sus dimensiones normativa, procedimental y resolutoria.

La normativa se manifiesta en la legislación sobre la potestad de los gobiernos locales para la recaudación de tributos municipales 40% e impuesto predial 10%, en este caso, al tratarse de tributos que pueden ser exigibles por los gobiernos locales las resoluciones emitidas por la subgerencias y la propia la Administración Tributaria, cuentan con respaldo legal. Los expedientes bajo análisis, indicaron que los plazos establecidos en el TUPA, se respetan, sin embargo, todavía existe un 35% equivalente a 2 de los expedientes estudiados que denotan demora en el cumplimiento del tiempo establecido para resolver solicitudes o reclamos presentados por el contribuyente. Además, después de

la resolución que emite la autoridad competente sobre la solicitud derivada al área coactiva, la información y actualización en el sistema aún presenta un 10% de imprecisión ocasionando malestar en los ciudadanos.

Variable 1: PROBLEMAS DEL CONTRIBUYENTE

N	Ítem																
	¿Se brinda una atención de calidad al contribuyente en la subgerencia Cuatrimo?	¿El procedimiento administrativo en la tributaria es sencillo y simple de seguir para el contribuyente?	¿Las autoridades informadas sobre los deberes tributarios que ocurren?	¿La Oficina general de Tributación responde a las inquietudes de los contribuyentes?	¿Se debe mejorar el sistema de difusión en cuanto a las obligaciones tributarias?	¿Se debe mejorar la calidad de atención a los contribuyentes en el estado de un procedimiento o municipal?	¿Se debe mejorar la atención a través de los canales administrativos de los impuestos de forma que los contribuyentes?	¿El sistema de información que genera el departamento de tributos y obligaciones tributarias para la subgerencia Cuatrimo?	¿La información que analiza el departamento de estadística sobre el procedimiento tributario es correcta?	¿El registro de los contribuyentes que tiene la gerencia A.T. es correcto y actualizado?	¿El registro incorrecto influye en imprecisiones para el cálculo de los impuestos?	¿Se genera un caso de doble pago por el mismo período cuando se calcula en el contribuyente?	¿Considera que el principal problema del contribuyente es respondido de la fiscalización y registro del contribuyente?	¿El sistema de atención de información tributaria es el que resuelve el Servicio de Recaudación Tributaria oficialmente?			
1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	10		
2	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	10		
3	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	10		
4	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	10		
5	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	10		
6	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	10		
7	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	10		
8	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	10		
9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	11		
10	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	11		
11	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	11		
12	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	11		
13	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	11		
14	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	11		
15	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	11		
16	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	10		
17	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	10		
18	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	9		
19	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	9		
20	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	6		
21	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	5		
22	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	5		
23	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	5		
24	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	4		
25	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	4		
26	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3		
p	0,7307692	0,1923077	0,6538462	0,7307692	1	0,7307692	1	0,3846154	0,6538462	0	0,3846154	1	0,7692308	0	ut	7,1646154	
q-1-p	0,2692308	0,8076923	0,3461538	0,2692308	0	0,2692308	0	0,6153846	0,3461538	1	0,1153846	0	0,2307692	1			
q-q	0,1967456	0,153254	0,2263314	0,1967456	0	0,1967456	0	0,2368364	0,2263314	0	0,102071	0	0,1775148	0	1,714497		

Variable 2: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS MUNICIPALES

ITEMS												
N	1. ¿La resolución que contiene el expediente administrativo tributario contiene respaldo normativo de la?	2. ¿La aplicación de la norma y el cálculo del impuesto son equitativos?	3. ¿Se abrevia que la solicitud del trámite harida resuelta en el tiempo establecido?	4. ¿Se cumple el plazo establecido en el TUPA para cada trámite tributario, que el contribuyente realiza?	5. ¿La gerencia ha brindado asesoría a la solicitud del contribuyente de forma oportuna?	6. ¿La Municipalidad cumplió con informar al procedimiento ante la solicitud del contribuyente?	7. ¿Se abrevia que en reiteradas ocasiones la institución ha emitido la actualización de información?	8. ¿Se ha resuelto razonablemente el reclamo del contribuyente?	9. ¿Se respeta el derecho al debido proceso?	10. ¿Se respeta el derecho de información oportuna del contribuyente?		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1		9
2	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0		6
3	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0		6
4	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0		2
5	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0		3
p	1	0,8	0,4	0,4	0,6	0,4	0,4	0,8	0,2	0,2	ot	7,7
q	0	0,2	0,6	0,6	0,4	0,6	0,6	0,2	0,8	0,8		
pq	0	0,16	0,24	0,24	0,24	0,24	0,24	0,16	0,16	0,16	1,84	

8. Análisis y Discusión

El objetivo general de la investigación propuso determinar los problemas del contribuyente en los procedimientos tributarios municipales de la provincia de Sullana, 2019. Respecto a ello, los resultados demostraron que son tres: i) el debido proceso (65%), el cual se subdivide a su vez en tres indicadores que miden la el plazo y las notificaciones (20%), los trámites administrativos (20%) y el registro actualizado de contribuyentes para el cobro de impuestos (35%); ii) la información (15%) que se refiere a la difusión y comunicación que la Administración Tributaria brinda a los usuarios y iii) la atención (20%) integrada por la claridad y sencillez de los actos administrativos (10%) y la calidad y orientación que los servidores municipales brindan a los contribuyentes (10%). El párrafo anterior guarda relación con la investigación realizada por Ballesteros (2019) quien concluyó que el problema de la recaudación tributaria radica en la ineficiente labor de fiscalización para la inscripción y notificación de los predios, además, el portal web donde se pone en conocimiento la información municipal tiene deficiencias. Aunado a ello, se tiene lo establecido que el procedimiento tributario es un procedimiento administrativo especial, que se encuentra regulado por el Libro III del Código Tributario y de manera supletoria por la ley del Procedimiento Administrativo General, constituida por las normas jurídicas administrativas que regulan los procedimientos tributarios contenidos en el Código Tributario. Asimismo, Limaya (2011) ha manifestado que una de las formas de ordenar y sistematizar la información sobre las propiedades inmuebles es el catastro Municipal.

Entonces, respecto del objetivo general, la doctrina judicial y las mismas normas permiten sustentar el resultado obtenido tanto al aplicar la ficha documental como al encuestar a los servidores municipales del área coactiva de la Municipalidad Provincial de Sullana.

En relación al primer objetivo específico que planteó identificar la problemática del contribuyente en los procedimientos tributarios municipales de Sullana, se obtuvieron como problemas del área coactiva: el cumplimiento

de plazos y notificaciones (65%), el registro y la información (35%). Este objetivo queda respaldado bajo la doctrina de Limaya (2003) quien afirmó que es importante contar con un padrón, es decir, un registro clasificado de contribuyentes que se efectúa en las Municipalidades, para que los trabajadores municipales determinen el importe de cada tributo. De igual forma, la investigación de Méndez (2017) determinó que implementar la gestión digital en los procedimientos administrativos municipales de España, permitiría una óptima administración estatal, lo que conlleva a una mejor atención al ciudadano.

Asimismo, sobre el segundo objetivo en estudio, los datos en base al cuestionario aplicado en el área de ejecución coactiva, los servidores municipales indicaron que la atención e información, requiere mejoras, principalmente en la difusión de cultura tributaria e impuestos. No obstante, pese a la atención brindada existe un porcentaje de 90% que consideró que la gerencia de Administración Tributación requiere de mejoras para las demás subgerencias en la información sobre los recaudos, obligaciones y procedimientos asumidos por los administrados.

En tal sentido, el planteamiento de Llerena (2018) concuerda con el resultado de este objetivo cuando enfatiza que el contribuyente le da mucha relevancia a la información puesta a su disposición para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a la debida respuesta de la Administración Tributaria y la difusión de temas relacionados a la cultura tributaria.

Respecto a los problemas del contribuyente sobre el debido procedimiento en la Municipalidad de Sullana, se demostró que al tratarse de tributos que pueden ser exigibles por los gobiernos locales las resoluciones emitidas por la subgerencias y la propia la Administración Tributaria, cuentan con respaldo legal (50%); además, la demora en el cumplimiento del tiempo establecido para resolver solicitudes o reclamos presentados por el contribuyente es de 35%.

Lo anterior guarda relación con el estudio realizado por Hernández (2019) sobre respecto de la implementación de nuevas herramientas tecnológicas en

los procedimientos tributarios de las municipalidades para la Administración Tributaria, ya que existen fallas en el portal Transparencia y el sistema de las notificaciones tradicionales y electrónicas.

De esta forma, se cumple el tercer objetivo específico de la investigación, mismo que se refiere a los problemas del contribuyente en el cumplimiento del debido procedimiento.

Finalmente, se ha demostrado la hipótesis de investigación H1: Más del 60%; de los problemas que enfrenta el contribuyente en los procedimientos tributarios municipales de la provincia de Sullana se deben al incumplimiento del debido proceso; pues el 75% de los trabajadores considera un indebido proceso en la resolución de los procedimientos tributarios municipales.

Por tanto, la hipótesis planteada en la investigación queda comprobada respecto de la necesidad e importancia de establecer medios que permitan informar a los contribuyentes sobre los tributos y procedimientos municipales, así como mejorar la orientación que la entidad brinda a la ciudadanía.

9. Conclusiones y Recomendaciones

9.1. Conclusiones

Sobre los problemas del contribuyente en relación a los procedimientos tributarios municipales de la provincia de Sullana:

1. Se determinó que, los problemas que tienen los contribuyentes en los procedimientos tributarios municipales en la provincia de Sullana son tres: i) el debido proceso (65%), ii) la información (15%) y iii) la atención (20%) integrada por la claridad y sencillez de los actos administrativos.
2. Se indicó que; el problema en el debido proceso es: i) la complejidad de los trámites (20%), ii) el plazo para resolver los procedimientos y notificaciones (10%) y iii) el registro en el sistema municipal (15%) lo que genera malestar en el administrado.
3. Se analizó la atención e información brindada por la administración tributaria municipal, identificando que la subgerencia coactiva brinda un servicio de calidad a los contribuyentes sobre el inicio, trámite y conclusión de los procedimientos tributarios; sin embargo, la información sobre temas tributarios requiere mejoras, principalmente en la difusión de cultura tributaria e impuestos (35%).
4. Se detallaron los problemas del contribuyente sobre el debido procedimiento, en relación a los plazos establecidos en el TUPA, en los expedientes estudiados denotando demora en el cumplimiento del tiempo establecido para resolver solicitudes o reclamos presentados por el contribuyente.

9.2. Recomendaciones

1. Se sugiere a la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Sullana, que para optimizar la recaudación de impuestos, se realicen cursos, difusión de beneficios tributarios y charlas escolares de forma que se fomente la cultura tributaria y el conocimiento e importancia de la función recaudadora de los gobiernos locales.
2. Se recomienda a la subgerencia de fiscalización y control realizar una inspección ocular conjuntamente con la subgerencia de Ejecución Coactiva y Recaudación, a efectos de actualizar el registro de los contribuyentes, propietarios, la deuda exigible y demás información relacionada al cobro de los tributos.
3. Se sugiere que el área de catastro de la Municipalidad Provincial de Sullana, realice una actualización de su base de datos, para evitar problemas de doble imposición tributaria, cobro por el mismo predio, cobro a ciudadanos que no corresponde.

10. Agradecimientos

A Dios por darme la oportunidad de crecer en mi vida profesional.

A mi madre, mi esposo y mi hijo, por ser mi mayor motivación.

Al Coordinador de la Escuela profesional de Derecho- Piura, por el apoyo brindado durante la elaboración de mi estudio.

Al Dr. Hilton Arturo Checa Fernández, por su amistad e incondicional apoyo.

Al Alcalde de la provincia de Sullana, por apoyarme en la recopilación de datos y acceso a los expedientes administrativos tributarios de la municipalidad.

A todos los participantes, por el tiempo que emplearon para resolver el instrumento de estudio.

11. Referencias Bibliográficas

- Abanto, E. (2020). *Los procedimientos para determinar la obligación tributaria y su incidencia sobre base presunta en los contribuyentes del departamento de Ucayali-2016*. Tesis para optar el grado académico de maestro en gestión empresarial mención en auditoría de la gestión empresarial. Universidad nacional de Ucayali. Escuela de Postgrado. Pucallpa –Perú 2020. Recuperado de: http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4330/UNU_MAESTRIA_2020_TM_ELVIRA-ABANTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Abril, V. (2008). *Técnicas e instrumentos de la investigación*. pág., 15 recuperado de: http://cvonline.uaeh.edu.mx/Cursos/BV/AC102/Unidad%203/lec_37_lecturaseinstrumentos.pdf
- Andrade, S. y Durán, L. (2005). *Código tributario* (2da ed.). Lima, Perú: Aele.
- Arias, L. (2009) “La tributación directa en América Latina, equidad y desafíos. El caso de Perú” Serie Macroeconomía del Desarrollo 95, CEPAL.
- Arias, C., Baldeón, A., Bernal, J., Brun, H., Espinoza, C., Rojas, S. (2006). *Manual tributario*. Lima, Perú: instituto pacifico.
- Barrera, S. (2010) *Materiales de Curso UIM* (Unión Iberoamericana de Municipalistas) de Especialización en Gerencia Publica, Lima.
- Byanyima, W. y Bárcena, A. (2016). *Tributación para un Crecimiento Inclusivo*. Naciones Unidas. Cepal y Oxfam. Santiago.
- Chávez, P. (1994). *Auditoria tributaria* (tm.2). Lima, Perú: San Marcos.
- Diario el Comercio (13.04.2017). *Entrevista sobre corrupción Fernando Tuesta Soldevilla*. Recuperado de: <http://elcomercio.pe/economia/1322839>
- Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la*

ciudad de Puno, período 2016. Tesis de Pregrado. Universidad Nacional del Altiplano. Puno.

Hernández, E. (2019). *La administración electrónica en los procedimientos tributarios de las corporaciones locales*. Eva M^a Hernández Muñoz. Revista de Estudios Jurídicos N° 19/2019. (Segunda Época) ISSN -e 2340-5066. Universidad de Jaén (España). Versión electrónica: rej.ujaen.es. Recuperado en: https://revistas_electronicas.ujaen.es/index.php/rej/article/view/5147/4548

Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. (5a ed.). Ciudad de México, México: McGraw – Hill Interamericana.

Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6a ed.). Ciudad de México, México: McGraw – Hill Interamericana.

Instituto Peruano de Economía (2020). *Presión Tributaria*. Página web. Recuperado de: <https://www.ipe.org.pe/portal/presiontributaria/#:~:text=Presi%C3%B3n%20tributaria,a%20trav%C3%A9s%20de%20tasas%20impositivas>.

Iribarra, E. (2017). *Los límites probatorios en los procedimientos tributarios*. Revista de derecho (Valparaíso), (48), 263-299. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512017000100263> La organización de la Naciones Unidas. (UNESCO, 2016). *Qué un currículo de Calidad*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000243975_spa.

Limaya, A. (2010). *Manual de Gestión Municipal*.

Limaya, J. A. (2003). *Manual de Gestión Municipal*. FECAT.

Llerena, M. (2018). *Influencia de los mecanismos ejecutados por el SAT para fomentar el pago oportuno del Impuesto Vehicular en la ciudad de Lima*. Tesis para optar el grado académico de magíster en gerencia social.

Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Postgrado. Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/13388>.

Méndez, M. (2017) *Cultural and Smart City: Torre-Pacheco*. Universidad Católica de Murcia. Editorial Dykinson. ISBN: 978-84-9148-624-4. Recuperado de <https://books.google.es/books?id=XViDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Sevillano, S. (2020). *Lecciones de Derecho Tributario. Principios generales y Código Tributario*. Fondo Editorial de la PUCP. Mar 4, 2020. ISBN: 9786123175191

TUO, (2013). Código tributario. Lima, Perú: El Peruano.

Anexos

ANEXO 1: Matriz de Consistencia

Título: Problemática del contribuyente en el procedimiento tributario municipal en la provincia de Sullana, 2019.

PROBLEMA GENERAL Y ESPECÍFICO	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	VARIABLES E INDICADORES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA	MÉTODO Y TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuáles son los problemas del contribuyente en los procedimientos tributarios municipales en la provincia de Sullana, 2019?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar los problemas del contribuyente en los procedimientos tributarios municipales de la provincia de Sullana, 2019.</p>	<p>V1</p> <p>Problemas del contribuyente</p> <p>DIMENSIONES: Sistema Tributario Municipal Fundamentación Jurídica.</p>	<p>TIPO</p> <p>Básica, con enfoque mixto porque permitirá observar e interpretar un fenómeno social: la problemática que tienen los contribuyentes en los procedimientos municipales tributarios.</p>	<p>UNIVERSO</p> <p>42 741 contribuyentes y 53945 predios urbanos y rurales registrados en la MPS.</p>	<p>MÉTODOS</p> <p>Tablas Gráficos</p>
<p>PROBLEMA ESPECÍFICO</p> <p>¿Cuáles fueron los problemas del contribuyente en el área coactiva de la Municipalidad de Sullana?</p> <p>¿Cuáles son los problemas relacionados a la atención e información en los procedimientos municipales?</p> <p>¿Cuáles son los problemas que enfrenta el contribuyente en relación al debido proceso?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Identificar la problemática del contribuyente en los procedimientos tributarios en la provincia de Sullana, 2019.</p> <p>Analizar los problemas sobre la información y atención del contribuyente en los procedimientos tributarios de la Municipalidad Provincial de Sullana-2019.</p> <p>Detallar los problemas del contribuyente sobre el debido procedimiento en la Municipalidad Provincial de Sullana-2019.</p>	<p>INDICADORES</p> <p>Debido procedimiento Atención al contribuyente Información al contribuyente</p> <p>V2</p> <p>Procedimiento Tributario municipal</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza Jurídica - Normativa de gobiernos locales. - Jurisprudencia Tributaria Administrativa. <p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinación del Bien jurídico ▪ Legislación Tributaria Nacional y Municipal. ▪ Plazos de procedimientos ▪ Satisfacción del contribuyente ▪ Resolución de reclamos ▪ Derechos de los contribuyentes 	<p>DISEÑO</p> <p>No experimental.</p> <p>MÉTODO</p> <p>Analítico - descriptivo porque consiste en realizar un análisis de los procedimientos tributarios ingresados en el año 2019 y contrastar la información con las respuestas de los trabajadores del área coactiva de la Municipalidad de Sullana.</p>	<p>POBLACIÓN</p> <p>48 Expedientes Tributarios Municipales iniciados en el 2019. 87 trabajadores de la gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Sullana.</p> <p>MUESTRA</p> <p>05 expedientes tributarios municipales resueltos en el 2019 por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana. 26 trabajadores que representan la totalidad del personal que labora en la subgerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Sullana.</p>	<p>TÉCNICAS</p> <p>Encuesta Análisis documental</p> <p>INSTRUMENTOS</p> <p>Ficha de Análisis documental. Cuestionario.</p>

Anexo 2: Matriz Lógica

Título: Problemática del contribuyente en el procedimiento tributario municipal en la provincia de Sullana, 2019.

PROBLEMA	OBJETIVOS	Variables	HIPÓTESIS
Problema General	Objetivo General		Hipótesis General
¿Cuáles son los problemas del contribuyente en los procedimientos tributarios municipales en la provincia de Sullana, 2019?	Determinar los problemas del contribuyente en los procedimientos tributarios municipales de la provincia de Sullana, 2019.	Problemas del contribuyente DIMENSIONES: <i>Sistema Tributario Municipal</i> <i>Fundamentación Jurídica.</i>	<p>H1: Más del 60%; de los problemas que enfrenta el contribuyente en los procedimientos tributarios municipales de la provincia de Sullana se deben al incumplimiento del debido proceso.</p> <p>H0: Menos del 60%; de los problemas que enfrenta el contribuyente en los procedimientos tributarios municipales de la provincia de Sullana se deben al incumplimiento del debido proceso.</p>
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	INDICADORES <i>Debido procedimiento Atención al contribuyente Información al contribuyente.</i>	
¿Cuáles fueron los problemas del contribuyente en el área coactiva de la Municipalidad de Sullana?	Identificar la problemática del contribuyente en los procedimientos tributarios en la provincia de Sullana, 2019.	Procedimiento Tributario municipal DIMENSIONES: <i>Naturaleza Jurídica Normativa de gobiernos locales.</i> <i>Jurisprudencia Tributaria Administrativa.</i>	
¿Cuáles son los problemas relacionados a la atención e información en los procedimientos municipales?	Analizar los problemas sobre la información y atención del contribuyente en los procedimientos tributarios de la Municipalidad Provincial de Sullana-2019.	INDICADORES <i>Determinación del Bien jurídico Legislación Tributaria Nacional y Municipal.</i> <i>Plazos de procedimientos Satisfacción del contribuyente Resolución de reclamos Derechos de los contribuyentes.</i>	
¿Cuáles son los problemas que enfrenta el contribuyente en relación al debido proceso?	Detallar los problemas del contribuyente sobre el debido procedimiento en la Municipalidad Provincial de Sullana-2019.		

Anexo 3: Matriz de Operacionalización

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Definición operacional	Indicadores	Ítems	Escala	Instrumento		
Sistema Tributario Municipal	Es la fuente para realizar la distribución de toda carga pública referido a los gastos públicos, y que se ha de tener en cuenta la capacidad económica recaída sobre deudores tributario, se divide en dos dimensiones: -Problemas en el contribuyente -Fundamentación Jurídica. -Sistematización. (Pérez, citado en Sevillano, 2020)	Problemas en el contribuyente	Problemas que se presentan ante administración Tributaria, respecto a los procedimientos tributarios que transgreden los derechos que tienen los contribuyentes.	Información al contribuyente	1 2 3 4 5 6	Nominal	Fichas de análisis Documental.		
				Atención al contribuyente				Cuestionario	
				Debido procedimiento					Puntuación
				Fundamentación Jurídica.					
		Sistematización	Es el registro en el sistema de los contribuyentes y predios, así como el autoevalúo y obligación tributaria.		Registro	12 13 14	Nominal		
				Naturaleza Jurídica				Constituye la normativa administrativa y tributaria de las municipalidades amparadas en el código tributario peruano.	
		Jurisprudencia Tributaria	Son las resoluciones en materia tributaria que generan un antecedente para la resolución de posteriores procedimientos.		Plazos	Nominal dicotómica			
				Procedimiento Tributario municipal	Conjunto de actos procedimentales señalados en el código tributario: Procedimiento Contencioso tributario administrativo, procedimiento No contencioso tributario administrativo; procedimiento coactivo.		Resolución de reclamos	Nominal dicotómica	
		Derechos de los contribuyentes	Nominal dicotómica						

ANEXO 4

Encuesta

Variable 1: Sistema Tributario Municipal.

D: Problemas en el contribuyente
I: Información al contribuyente
¿Los contribuyentes son informados sobre los deberes tributarios que asumen?
¿Se debe mejorar el sistema de difusión en cuanto a los procedimientos y obligaciones tributarias?
¿Cómo trabajador de esta entidad orienta a los contribuyentes sobre el estado de sus procedimientos municipales?
I: Atención al contribuyente
¿Se brinda una atención de calidad al contribuyente en la subgerencia Coactiva?
¿La Oficina general de Tributación responde a las inquietudes de los contribuyentes?
D: Fundamentación Jurídica
I: Debido procedimiento
¿Los procedimientos administrativos tributarios son sencillos y simples de forma que los contribuyentes pueden comprenderlos?
I: Notificación
¿Se notifica al contribuyente oportunamente respecto a sus trámites y obligaciones tributarias por la subgerencia coactiva?
¿La información que contiene el documento de notificación sobre el procedimiento tributario es clara y entendible para los contribuyentes?
D: Sistematización
I: Registro
¿El registro de los contribuyentes que tiene la gerencia A.T. se encuentra actualizado?
¿El registro incorrecto influye en imprecisiones para el cálculo de los impuestos?
¿Se presentan casos de doble cobro por el mismo predio generando malestar en el contribuyente?
¿El sistema de cruce de información tributaria con el que cuenta el Servicio de Rentas es totalmente eficiente?
¿Considera que uno de los problemas que sufre el contribuyente es respecto de la fiscalización y registro del catastro?

D: Dimensión

I: Indicador

Variable 2: **Procedimientos Tributarios Municipales**

D: Naturaleza Jurídica
I: Legislación Tributaria Municipal
¿Las resoluciones que contiene el expediente administrativo tributario contienen respaldo normativo de la municipalidad?
¿La aplicación de la norma y el cálculo del impuesto son equitativos?
I: Plazos
¿Se observa que la solicitud del trámite ha sido resuelta en el tiempo establecido?
¿Se cumple los plazos establecidos en el TUPA para cada trámite tributario, que el contribuyente realiza ante la gerencia?
D: Jurisprudencia Tributaria
I: Resolución de reclamos
¿La gerencia ha brindado solución a la solicitud del contribuyente de forma oportuna?
¿La Municipalidad cumplió con informar el procedimiento ante la solicitud del contribuyente?
¿Se observa que en reiteradas ocasiones la institución ha omitido la actualización de información generando reclamo del contribuyente?
¿Se ha resuelto razonablemente el reclamo del contribuyente?
I: Derechos de los contribuyentes
¿Se respeta el derecho al debido proceso?
¿Se respetó el derecho de información del contribuyente?

D: Dimensión

I: Indicador

Anexo 5
CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. ESTUDIANTE:	Ambar Daniela, Ato Panta
1.2. TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	Problemática del contribuyente en el procedimiento tributario municipal en la provincia de Sullana, 2019
1.3. ESCUELA PROFESIONAL:	Derecho
1.4. TIPO DE INSTRUMENTO:	Encuesta (Anexo 6) Análisis Documental (Anexo 7)
1.5. COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD EMPLEADO:	<i>KR-20 kuder Richardson</i> (x) <i>Alfa de Cronbach.</i> ()
1.6. FECHA DE APLICACIÓN:	05/12/2020
1.7. MUESTRA APLICADA:	26 trabajadores de la subgerencia de ejecución coactiva de la Municipalidad de Sullana. 05 Expedientes Administrativos-Tributarios municipales del año 2019.

II. CONFIABILIDAD

ÍNDICE DE CONFIABILIDAD ALCANZADO:	0,8192147
---	-----------

III. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROCESO (*Ítems iniciales, ítems mejorados, eliminados, etc.*)

Se inició tabulando los ítems de los instrumentos elaborados por la investigadora, al cuestionario, el Mg. Hilton Checa Fernández sugirió agregar una pregunta más, a efectos de considerarse relevantes para el cumplimiento de los objetivos de investigación que planteó determinar los problemas del contribuyente en los procedimientos tributarios iniciados en la Municipalidad de Sullana.

Se asignó un valor a cada respuesta, siendo éstos: SI=1 y NO=0. Mediante el programa Excel, se procedió a obtener la sumatoria de cada ítem, la varianza total, el promedio positivo, el promedio negativo y el producto de ambos promedios. Con dichos datos se aplicó la fórmula $KR(20) = n/n-1 * Vt - \sum pq/Vt$, cuyo resultado fue superior a 0,8 lo que indica un alto nivel de confiabilidad.



GERSON G. NAVARRO GARRIDO
LIC. EN ESTADÍSTICA
COESPE 1128

GERSON G. NAVARRO GARRIDO
LIC. ESTADÍSTICA



AMBAR DANIELA ATO PANTA
BACHILLER

ANEXO 6

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA DE LA MPS

Estudio: “Problemática del contribuyente en el procedimiento tributarios municipal en la provincia de Sullana, 2019”.

Estimado participante:

En las siguientes preguntas que se presentan a continuación existen dos (2) alternativas de respuesta, responda según su apreciación:

- Señale con una equis (X) en la casilla del ítem donde corresponda.
- Asegúrese de marcar una sola alternativa para cada ítem.
- Por favor no deje ningún ítem sin responder para que obtener la confiabilidad.

Nº	ITEM	SI	NO
01	¿Se brinda una atención de calidad al contribuyente en la subgerencia Coactiva?		
02	¿Los procedimientos administrativos tributarios son sencillos y simples de forma que los contribuyentes pueden comprenderlos?		
03	¿Los contribuyentes son informados sobre los deberes tributarios que asumen?		
04	¿La Oficina general de Tributación responde a las inquietudes de los contribuyentes?		
05	¿Se debe mejorar el sistema de difusión en cuanto a los procedimientos y obligaciones tributarias?		
06	¿Cómo trabajador de esta entidad orienta a los contribuyentes sobre el estado de sus procedimientos municipales?		
07	¿Considera que es necesario abreviar los trámites administrativos de los impuestos de forma que los contribuyentes puedan comprenderlos?		
08	¿Se notifica al contribuyente oportunamente respecto a sus trámites y obligaciones tributarias por la subgerencia coactiva?		
09	¿La información que contiene el documento de notificación sobre el procedimiento tributario es clara y entendible para los contribuyentes?		
10	¿El registro de los contribuyentes que tiene la gerencia A.T. se encuentra actualizado?		
11	¿El registro incorrecto influye en imprecisiones para el cálculo de los impuestos?		

12	¿Se presentan casos de doble cobro por el mismo predio generando malestar en el contribuyente?		
13	¿Considera que uno de los problemas que sufre el contribuyente es respecto de la fiscalización y registro del catastro?		
14	¿El sistema de cruce de información tributaria con el que cuenta el Servicio de Rentas es totalmente eficiente?		

Elaborado por la autora.

ANEXO 7

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

DATOS DE LA APLICACIÓN:

APLICADOR : Ambar Daniela Ato Panta.
NOMBRE DE INSTITUCIÓN : Municipalidad Provincial de Sullana.
FECHA DE LA APLICACIÓN : 15 de diciembre de 2020.
DOCUMENTO REVISADO : Expedientes Tributarios Municipales-EC.

Variable Procedimiento Tributario Municipal

DIMENSIÓN: NATURALEZA JURÍDICA		
Legislación Tributaria Municipal	Plazos	Satisfacción
1. ¿Las resoluciones que contiene el expediente administrativo tributario contienen respaldo normativo de la municipalidad? 2. ¿La aplicación de la norma y el cálculo del impuesto son equitativos?	3. ¿Se observa que la solicitud del trámite ha sido resuelta en el tiempo establecido? 4. ¿Se cumple los plazos establecidos en el TUPA para cada trámite tributario, que el contribuyente realiza ante la gerencia?	5. ¿La gerencia ha brindado solución a la solicitud del contribuyente de forma oportuna? 6. ¿La Municipalidad cumplió con informar el procedimiento ante la solicitud del contribuyente? 7. ¿Se observa que en reiteradas ocasiones la institución ha omitido la actualización de información generando reclamo del contribuyente?
DIMENSIÓN: JURISPRUDENCIA TRIBUTARIA		
Resolución de reclamos	Derechos de los contribuyentes	
8. ¿Se ha resuelto razonablemente el reclamo del contribuyente?	9. ¿Se respeta el derecho al debido proceso? 10. ¿Se respetó el derecho de información del contribuyente?	

Fuente: elaboración propia

ANEXO



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

FICHA DE JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO:** Martha Elena García Navarro.
- 1.2. **INSTITUCION DONDE LABORA:** Municipalidad Provincial de Sullana.
- 1.3. **INSTRUMENTO MOTIVO DE LA EVALUACIÓN:** Cuestionario dirigido a los trabajadores de la subgerencia de ejecución coactiva de la MPS.
- 1.4. **AUTOR DEL INSTRUMENTO:** Ambar Daniela Ato Panta.
- 1.5. **TESIS:** Problemática del contribuyente en el procedimiento tributario municipal en la provincia de Sullana, 2019.

EXCELENTE	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	DEFICIENTE
5	4	3	2	1

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CONTENIDO	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1. FUNCIONALIDAD	El instrumento responde a los objetivos de investigación planteada					x
2. OBJETIVIDAD	El instrumento esta expresado en comportamiento observables				x	
3. ORGANIZACIÓN	El orden de los ítems y áreas es adecuado				x	
4. CLARIDAD	El vocabulario es adecuado para el grupo de investigación.					x
5. SUFICIENCIA	El número de ítems es suficiente para lograr el objetivo.				x	

6. CONSISTENCIA	Tiene base teórica que la respalda.					x	
7. COHERENCIA	Entre el problema, objetivos, e hipótesis existe coherencia.						x
8. APLICABILIDAD	Los procedimientos para su aplicación están señalados y son sencillos.						x

III. **OPINION DE LA APLICABILIDAD:** El instrumento analizado, es adecuado para el cumplimiento de los objetivos de la investigación, además es bastante sencillo y entendible para su aplicación.

IV. **PROMEDIO DE VALORACION:**

V. **OBSERVACIONES:** Para el promedio de la validación, se ha tenido en cuenta la sumatoria de los indicadores, según la escala Likert con valores del 1 al 5 que van desde excelente a deficiente. Se obtuvo un total de 36 puntos que fueron divididos entre los (08) ochos aspectos de la validación y dio un resultado de 4 que es equivalente a Muy Bueno, por lo cual el cuestionario es apropiado para su aplicación.



Martha Elena Sargu Navarrete
ABOGADA CONCILIADORA
R.F. CAPT N° 817

FICHA DE JUICIO DE EXPERTOS
I. DATOS GENERALES

- 1.1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO:** Hilton Arturo Checa Fernández.
- 1.2. **INSTITUCION DONDE LABORA:** Municipalidad Provincial de Sullana.
- 1.3. **INSTRUMENTO MOTIVO DE LA EVALUACIÓN:** Cuestionario dirigido a los trabajadores de la subgerencia de ejecución coactiva de la MPS.
- 1.4. **AUTOR DEL INSTRUMENTO:** Ambar Daniela Ato Panta.
- 1.5. **TESIS:** Problemática del contribuyente en el procedimiento tributario municipal en la provincia de Sullana, 2019.

EXCELENTE	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	DEFICIENTE
5	4	3	2	1

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

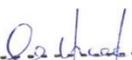
INDICADORES	CONTENIDO	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1. FUNCIONALIDAD	El instrumento responde a los objetivos de investigación planteada					x
2. OBJETIVIDAD	El instrumento esta expresado en comportamiento observables					x
3. ORGANIZACIÓN	El orden de los ítems y áreas es adecuado				x	
4. CLARIDAD	El vocabulario es adecuado para el grupo de investigación.					x
5. SUFICIENCIA	El número de ítems es suficiente para lograr el objetivo.					x

6. CONSISTENCIA	Tiene base teórica que la respalda.				x	
7. COHERENCIA	Entre el problema, objetivos, e hipótesis existe coherencia.					x
8. APLICABILIDAD	Los procedimientos para su aplicación están señalados y son sencillos.				x	

III. OPINION DE LA APLICABILIDAD: El instrumento es adecuado para el cumplimiento de los objetivos de la investigación, es sencillo y emplea lenguaje entendible.

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 4,6

V. OBSERVACIONES: La calificación se encuentra entre muy buena y excelente, por lo cual el cuestionario es adecuado para su aplicación. Se sugiere agregar un ítem más, a efectos de considerar las medidas que pudieran tomar la institución.



Hilton Arturo Checa Fernández
ABOGADO
ICAS N° 17
ICAP N° 544

FICHA DE JUICIO DE EXPERTOS
I. DATOS GENERALES

- 1.1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO:** Miguel Albornoz Verde.
- 1.2. **INSTITUCION DONDE LABORA:** Municipalidad Provincial de Sullana.
- 1.3. **INSTRUMENTO MOTIVO DE LA EVALUACIÓN:** Cuestionario dirigido a los trabajadores de la subgerencia de ejecución coactiva de la MPS.
- 1.4. **AUTOR DEL INSTRUMENTO:** Ambar Daniela Ato Panta.
- 1.5. **TESIS:** problemática del contribuyente en el procedimiento tributario municipal en la provincia de Sullana, 2019.

EXCELENTE	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	DEFICIENTE
5	4	3	2	1

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CONTENIDO	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1. FUNCIONALIDAD	El instrumento responde a los objetivos de investigación planteada					x
2. OBJETIVIDAD	El instrumento esta expresado en comportamiento observables				x	
3. ORGANIZACIÓN	El orden de los ítems y áreas es adecuado				x	
4. CLARIDAD	El vocabulario es adecuado para el grupo de investigación.				x	
5. SUFICIENCIA	El número de ítems es suficiente para lograr el objetivo.				x	

6. CONSISTENCIA	Tiene base teórica que la respalda.				x	
7. COHERENCIA	Entre el problema, objetivos, e hipótesis existe coherencia.					x
8. APLICABILIDAD	Los procedimientos para su aplicación están señalados y son sencillos.				x	

III. OPINION DE LA APLICABILIDAD: En el instrumento evaluado, se observa orden y sencillez. El evaluador considera que es óptimo para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

V. OBSERVACIONES: La calificación final es muy buena, por lo cual el cuestionario es adecuado para su aplicación.



Dr. Miguel Alberto

FICHA DE JUICIO DE EXPERTOS
I. DATOS GENERALES

- 1.1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO:** Martha Elena García Navarro.
- 1.2. **INSTITUCION DONDE LABORA:** Municipalidad Provincial de Sullana.
- 1.3. **INSTRUMENTO MOTIVO DE LA EVALUACIÓN:** Ficha de Análisis documental.
- 1.4. **AUTOR DEL INSTRUMENTO:** Ambar Daniela Ato Panta.
- 1.5. **TESIS:** Problemática del contribuyente en el procedimiento tributario municipal en la provincia de Sullana, 2019.

EXCELENTE	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	DEFICIENTE
5	4	3	2	1

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CONTENIDO	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1. FUNCIONALIDAD	El instrumento responde a los objetivos de investigación planteada					x
2. OBJETIVIDAD	El instrumento esta expresado en comportamiento observables				x	
3. ORGANIZACIÓN	El orden de los ítems y áreas es adecuado				x	
4. CLARIDAD	El vocabulario es adecuado para el grupo de investigación.					x
5. SUFICIENCIA	El número de ítems es suficiente para lograr el objetivo.				x	
6. CONSISTENCIA	Tiene base teórica que la				x	

	respalda.					
7. COHERENCIA	Entre el problema, objetivos, e hipótesis existe coherencia.					x
8. APLICABILIDAD	Los procedimientos para su aplicación están señalados y son sencillos.					x

III. OPINION DE LA APLICABILIDAD: El instrumento analizado, es adecuado para el cumplimiento de los objetivos de la investigación, además es bastante sencillo y entendible para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

V. OBSERVACIONES: El resultado fue de 4 que es equivalente a Muy Bueno, por lo cual el cuestionario es apropiado para su aplicación.



Martha Elena García Navarro
 ABOGADA CONCILIADORA
 R.F. CAPT N° 817

FICHA DE JUICIO DE EXPERTOS
I. DATOS GENERALES

- 1.1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO:** Hilton Arturo Checa Fernández.
- 1.2. **INSTITUCION DONDE LABORA:** Municipalidad Provincial de Sullana.
- 1.3. **INSTRUMENTO MOTIVO DE LA EVALUACIÓN:** Ficha de Análisis documental.
- 1.4. **AUTOR DEL INSTRUMENTO:** Ambar Daniela Ato Panta.
- 1.5. **TESIS:** Problemática del contribuyente en el procedimiento tributario municipal en la provincia de Sullana, 2019.

EXCELENTE	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	DEFICIENTE
5	4	3	2	1

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CONTENIDO	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1. FUNCIONALIDAD	El instrumento responde a los objetivos de investigación planteada					x
2. OBJETIVIDAD	El instrumento esta expresado en comportamiento observables					x
3. ORGANIZACIÓN	El orden de los ítems y áreas es adecuado				x	
4. CLARIDAD	El vocabulario es adecuado para el grupo de investigación.					x
5. SUFICIENCIA	El número de ítems es suficiente para lograr el objetivo.					X
6. CONSISTENCIA	Tiene base teórica que la				x	

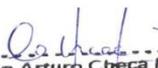


	respalda.					
7. COHERENCIA	Entre el problema, objetivos, e hipótesis existe coherencia.					x
8. APLICABILIDAD	Los procedimientos para su aplicación están señalados y son sencillos.				x	

III. **OPINION DE LA APLICABILIDAD:** El instrumento es adecuado para el cumplimiento de los objetivos de la investigación, es sencillo y emplea lenguaje entendible.

IV. **PROMEDIO DE VALORACION:**

V. **OBSERVACIONES:** La calificación se encuentra entre muy buena y excelente, por lo cual el cuestionario es adecuado para su aplicación.



Hilton Arturo Checa Fernández
ABOGADO
ICAS N° 17
ICAP N° 544



FICHA DE JUICIO DE EXPERTOS
I. DATOS GENERALES

- 1.1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO:** Miguel Albornoz Verde.
- 1.2. **INSTITUCION DONDE LABORA:** Municipalidad Provincial de Sullana.
- 1.3. **INSTRUMENTO MOTIVO DE LA EVALUACIÓN:** Ficha de Análisis documental.
- 1.4. **AUTOR DEL INSTRUMENTO:** Ambar Daniela Ato Panta.
- 1.5. **TESIS:** Problemática del contribuyente en el procedimiento tributario municipal en la provincia de Sullana, 2019.

EXCELENTE	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	DEFICIENTE
5	4	3	2	1

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CONTENIDO	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1. FUNCIONALIDAD	El instrumento responde a los objetivos de investigación planteada					x
2. OBJETIVIDAD	El instrumento esta expresado en comportamiento observables				x	
3. ORGANIZACIÓN	El orden de los ítems y áreas es adecuado				x	
4. CLARIDAD	El vocabulario es adecuado para el grupo de investigación.				x	
5. SUFICIENCIA	El número de ítems es suficiente para lograr el objetivo.				x	
6. CONSISTENCIA	Tiene base teórica que la				x	

	respalda.					
7. COHERENCIA	Entre el problema, objetivos, e hipótesis existe coherencia.					x
8. APLICABILIDAD	Los procedimientos para su aplicación están señalados y son sencillos.				x	

III. **OPINION DE LA APLICABILIDAD:** En el instrumento evaluado, se observa orden y sencillez. El evaluador considera que es óptimo para su aplicación.

IV. **PROMEDIO DE VALORACION:**

V. **OBSERVACIONES:** La calificación final es muy buena, por lo cual el cuestionario es adecuado para su aplicación.



Dr. Miguel Alberto
Abogado

Solicitud de permiso para acceder a información pública

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

SUMILLA: SOLICITO
INFORMACIÓN PARA FINES
ACADÉMICOS.

Dr. Power Saldaña.
Alcalde de la Provincia de Sullana.
Transversal Tarapacá s/n – Sullana.

AMBAR DANIELA ATO PANTA, en mi calidad de bachiller en Derecho, ante usted me presento y expongo:

Que de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad San Pedro, es requisito indispensable para obtener el título profesional de abogado la presentación y sustentación de tesis.

Que, en ese sentido, me encuentro desarrollando la investigación denominada **“Problemática del contribuyente en el Procedimiento Tributario Municipal en la provincia de Sullana, 2019”**, siendo un estudio en el que será necesario analizar los procedimientos tributarios municipales de la Gerencia de Administración Tributaria, a efectos de determinar los problemas más comunes que tienen los contribuyentes.

Por tal motivo, SOLICITO el permiso respectivo para que se me brinden las facilidades en la aplicación de los instrumentos y poder llevar a cabo el estudio mencionado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi respeto y admiración.

Sullana, 20 noviembre de 2020.

Atentamente,



Ambar Daniela Ato Panta